



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIAS DOCUMENTALES Y LIBROS BLANCOS PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio modificadorio al contrato prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte las personas morales denominadas **Deloitte Asesoria en Riesgos, S.C.**, en proposición conjunta con **Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, representadas en este acto por el **C. Santiago Gutiérrez Mendoza** en su carácter de **Representante Común**, a quienes se les denominará “**Los Prestadores de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 31 de mayo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la elaboración, integración y registro de los Libros Blancos y Memorias Documentales, que deberán de observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
2. En el apartado quinto de los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, se establece que la solicitud para la elaboración de dichos documentos se debe realizar por escrito, suscrita por los titulares de las Dependencias o Entidades de Gobierno del Estado, al titular de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para que emita en su caso su visto bueno.
3. El Fideicomiso Complejo Tres Centurias del Estado de Aguascalientes (FICOTRECE), por conducto de su titular el C.P. Abel Nájera Anaya en su carácter de Director General; el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Aguascalientes (DIF), por conducto de su titular Lic. Karla Yazmín Esparza Lazalde en su carácter de Directora General; el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), por conducto de su titular Mtro. Ulises Reyes Esparza en su carácter de Director General; el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), por conducto de su titular Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez en su carácter de Secretario de Salud y Director General y la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes (CPLAP) ahora Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes por conducto de su titular Mtro. Luis Carlos Ibarra Tejada en su carácter de Director General, a quienes a quienes en lo sucesivo se les denominará “**Los Entes Requerentes**”, determinaron la necesidad de contratar la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales



y libros blancos para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.

4. Mediante oficio número **CE/1280/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de un Libro Blanco denominado "Corredor Tres Centurias" del **Fideicomiso Complejo Tres Centurias del Estado de Aguascalientes**.
5. Mediante oficio número **CE/1283/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una Memoria Documental denominada "Memoria Documental de la Administración de la Gestión del DIF 2016-2022" del **Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Aguascalientes**.
6. Mediante oficio número **CE/1291/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una Memoria Documental denominada "Memoria Documental de la Gestión del Instituto de Educación de Aguascalientes 2016-2022" **Instituto de Educación de Aguascalientes**.
7. Mediante oficio número **CE/1277/2021** de fecha 28 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una Memoria Documental denominada "Memoria Documental de Gestión de la Administración del ISSEA periodo 2016-2022" del **Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**.
8. Mediante oficio número **CE/1287/2021** de fecha 21 de junio del 2021, el **Lic. Arnoldo Hernández Gómez Palomino** en su carácter de **Contralor del Estado de Aguascalientes**, emitió el visto bueno para llevar a cabo la elaboración de una Memoria Documental denominada "Memoria Documental del Fondo de Inversiones Público Productivas y Programas Prioritarios" de la **Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes (CPLAP)** ahora **Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes**.
9. En fecha 05 de julio de 2021, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, publicó la **Circular No. 010/2021** a través de la cual se determinó que con la finalidad de obtener servicios de uso generalizado se efectuara la contratación consolidada para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, y 27 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en relación con el Decreto que establece los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

10. A través del oficio **SEFI 1482/2021** de fecha 16 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración de Memoria Documental del **Instituto de Educación de Aguascalientes**.
11. A través del oficio **SEFI 1514/2021** de fecha 20 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración de Memoria Documental del **Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes**.
12. A través del oficio **SEFI 1520/2021** de fecha 20 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración de una Memoria Documental del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes**.
13. A través del oficio **SEFI 1540/2021** de fecha 23 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración del Libro Blanco del **Fideicomiso Complejo Tres Centurias del Estado de Aguascalientes**.
14. A través del oficio **SEFI 1542/2021** de fecha 23 de julio de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo tanto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, así como al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por concepto de la contratación del servicio para la elaboración de Memoria Documental del **Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**.
15. Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de agosto de 2021, se determinó la consolidación de la contratación del servicio de elaboración de documentos públicos denominados memoria documental y libros blancos por el periodo 2016-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 11 último párrafo del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

16. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **10102/21, 10105/21, 10106/21, 10107/21 y 10108/21** emitidas en el Sistema VISUAL por el Despacho del Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes; por el Despacho del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia; por el Despacho del Secretario de Salud de Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes; por el Despacho de Fideicomiso Complejo Tres Centurias y por la Dirección Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la contratación para la elaboración e integración de memorias documentales de la administración Pública del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Instituto de Educación de Aguascalientes; la memoria documental permitirá dejar evidencia del desempeño del ejercicio de la función del Sistema DIF, en la que se aporte información de la gestión que resulte de mayor importancia en el periodo constitucional; servicio de elaboración de un documento Público denominado memoria documental de la (Dependencia o Entidad) por el periodo 2016-2022 en la que, de manera sintetizada se relacionan las principales políticas y acciones desplegadas por una Dependencia o Entidad; para la elaboración e integración de libros blancos de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, correspondiente al Fideicomiso Tres Centurias y la memoria documental permitirá dejar evidencia del desempeño del Ejercicio de la función del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes (IPLANEA), en la que se aporte información de la gestión que resulte importante pues servirá de referencia.
17. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I, párrafo segundo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 16, 17 y 18 de agosto del 2021, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N045-2021**; llevándose a cabo el día 20 de agosto del 2021 la junta de aclaraciones, verificándose el 24 de agosto del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 27 de agosto del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, mediante el cual se declararon desiertas las partidas 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes.
18. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 10 y 13 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 15 de septiembre del 2021 la junta de aclaraciones.
19. En fecha 15 de septiembre del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las personas morales denominadas **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, celebraron convenio privado de proposición conjunta, con el objeto de presentar proposición de manera conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**, correspondiente a la contratación de prestación del servicio de elaboración de memoria documental y libros blancos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

A través de dicho convenio, las personas morales denominadas **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, acordaron nombrar como su Representante Común al **C. Santiago Gutiérrez Mendoza** para todos los efectos que tuvieran lugar dentro del procedimiento y asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las actividades objeto del presente contrato obligándose a responder ante **“La SAE”**, de forma conjunta, indistinta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de los compromisos del presente contrato.

20. En fecha 21 de septiembre del 2021 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N053-2021 (segundo procedimiento)**, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 24 de septiembre del 2021.
21. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a la propuesta conjunta presentada por Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$10'207,420.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido, de los cuales la cantidad de **\$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y la cantidad de **\$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a la contratación de la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.
22. En ese tenor, en fecha 04 de octubre del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **“La SAE”** y **“Los Prestadores de Servicios”** el contrato **205/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante **“El Contrato”** mediante el cual se contrató la prestación del servicio de elaboración de memorias documentales y libros blancos para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
23. Mediante oficio número **DGSEA/009-A/2022** de fecha 06 de enero del 2022, suscrito por la **Lic. Karla Yazmín Esparza Lazalde** en su carácter de **Directora General del Sistema DIF y Secretaría de la SEFAM**, solicitó al Titular de **“La SAE”** la modificación de **“El Contrato”** a efecto de aclarar la cláusula quinta en cuanto a la forma de pago de la partida 7.
24. Mediante oficio número **5000/00241** de fecha 10 de enero del 2022, suscrito por el **Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez** en su carácter de **Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes**, solicitó al Titular de **“La SAE”** la modificación de **“El Contrato”** a efecto de aclarar la cláusula segunda en cuanto a las fechas de presentación de los entregables 3 y 4 de la partida 9, así como la cláusula quinta en relación a su forma de pago.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

25. Mediante oficio número **000067** de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el **Mtro. Ulises Reyes Esparza** en su carácter de **Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes**, solicitó al Titular de **“La SAE”** la modificación de **“El Contrato”** a efecto de aclarar la cláusula segunda en cuanto a las fechas de presentación de los puntos de los entregables 3 y 4 de la partida 8.
26. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de **“La SAE”**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría de Salud**, el **Instituto de Educación de Aguascalientes** y el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 20 de enero del 2022, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de **“La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio a **“El Contrato”**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de **“El Contrato”**, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los socios de **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Segunda: "Los Prestadores de Servicios" declaran:

2.1. "Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C."

- 2.1.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08038**, inscrito el día 30 de junio del 2021.
- 2.1.2 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 58,547, tomo 223, libro 2,226, otorgada en fecha 01 de enero del 2018, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 07 de marzo del 2018.
- 2.1.3 Que su Apoderado Legal es el **C. Santiago Gutiérrez Mendoza**, quien acredita su calidad como tal con el instrumento público señalado en el punto anterior, quien manifiesta contar con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio y obligar a su poderdante en los términos del mismo; señalando que dichas facultades no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna y que puede ejercerlas de forma individual.
- 2.1.4 Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante "**El Contrato**"; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.1.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos (55) 50 80 60 00, (55) 55 80 60 01, (55) 59 00 23 64 y (55) 50 80 73 64 y cuenta de correo electrónico sectorpublico@deloittemx.com, que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.1.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DAR180101NV0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.1.7 Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y5463474 10-5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.1.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.1.9 Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021- LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
------------------------	--

2.2 "Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C."

- 2.2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR02641**, con fecha de inscripción el día 24 de junio del 2021.
- 2.2.2 Que es una sociedad mercantil legalmente constituida con el nombre de **ANTONIO GALAZ Y COMPAÑÍA, S.C.** según se desprende de la escritura pública número 10,632, Volumen 162, de fecha 26 de abril del 1948, otorgada ante la fe del Lic. Luis Corral, Notario Público número 46 de los del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 05 de agosto del 1948.
- 2.2.3 Que mediante escritura número 2,827 de fecha 23 de junio del 1952, otorgada ante la fe del Licenciado Julio Senties García del entonces titular de la notaría número 104 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar el cambio de razón social de la sociedad por la de "**GALAZ, CARSTENS Y COMPAÑÍA, S.C.**".
- 2.2.4 Mediante acta número 32,164, de fecha 16 de diciembre de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando G. Arce del entonces Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria donde se tomó el acuerdo de fusionarse con "Chavero, Yamazaki y Asociados, S.C." desapareciendo esta; cambiando de razón social por la de "**GALAZ, CARSTENS, CHAVERO, YAMAZAKI Y COMPAÑÍA, S.C.**".
- 2.2.5 Mediante acta número 25,265, de fecha 17 de octubre de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Altamirano Quintero Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria donde se tomó el acuerdo de fusionarse con "Despacho Gómez Morfín y Compañía, S.C." desapareciendo esta; cambiando de razón social por la de "**GALAZ, GÓMEZ MORFÍN, CHAVERO, YAMAZAKI, S.C.**".
- 2.2.6 Mediante acta número 64,272 de fecha cinco de septiembre del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de las resoluciones tomadas fuera de asamblea de fecha 22 de agosto del 2002, en la que se acordó reformar totalmente los estatutos sociales de la sociedad, para quedar con la denominación de "**GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.**".
- 2.2.7 Que su apoderado legal es el **C. Luis Nicolás Hernández Aguilera**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 45,862, libro 1,692, tomo 170, de fecha 22 de agosto del 2013, otorgado ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Notario Público número 201 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México.
- 2.2.8 Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante "**El Contrato**"; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.2.9 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Paseo de la Reforma número 505 piso 28, en la Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con números telefónicos



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

(55) 5080 6000 y (55) 5080 6001 y cuenta de correo electrónico sectorpublico@deloittemx.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

2.2.10 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GYR880101TL1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.2.11 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **01044060109**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

2.2.12 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.2.13 Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2** Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en **“El Contrato”**.
- 3.3** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y quinta de **“El Contrato”** a efecto de aclarar las fechas de presentación de los entregables 3 y 4 de las partidas 8 y 9, así como la forma de pago de las partidas 7 y 9.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en **“El Contrato”**.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de **“El Contrato”** establece lo siguiente:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	1.00	SERVICIO	FICOTRECE	<p>LIBROBLANCO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL CORREDOR TRES CENTURIAS, EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>1.- OBJETIVO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES, DENOMINADAS LIBROS BLANCOS.</p> <p>2.- OBJETIVOS DE LOS LIBROS BLANCOS.</p> <p>VINCULAR SU APORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2016 - 2022.</p> <p>- RELATAR "LA HISTORIA DE LOS PROYECTOS" DESDE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN Y COSTO BENEFICIO QUE LES DIO ORIGEN HASTA SU CONCLUSIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL (EN PROCESO, CONCLUIDOS Y/O EN OPERACIÓN).</p> <p>- DESCRIBIR DE MANERA CRONOLÓGICA LAS ACCIONES LEGALES, DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, PRESUPUESTARIAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONTRATOS, ASÍ COMO LOS LOGROS ALCANZADOS Y UNA PROSPECTIVA QUE FACILITE LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS.</p> <p>- VERIFICAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, DOCUMENTANDO Y, EN SU CASO, ALINEANDO POSIBLES INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS Y EN CONSIDERACIÓN A LAS MISMAS, SOPORTANDO LO PROCEDENTE.</p> <p>- TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS.</p> <p>- RESALTAR LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA LA SOCIEDAD DE AGUASCALIENTES EN GENERAL, TANTO ECONÓMICOS COMO SOCIALES.</p> <p>- DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES Y DECISIONES RELEVANTES TOMADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.</p> <p>- INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE FORMA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, COMO EVIDENCIA Y SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PREVIENDO POSIBLES OBSERVACIONES DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>- FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2016 - 2022.</p> <p>3- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS. LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO SE DEBE APEGAR A LOS "LINEAMIENTOS" EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. EN LO GENERAL, EL LIBRO BLANCO DEBE CONTENER:</p> <p>I. PRESENTACIÓN.</p> <p>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO.</p> <p>III. ANTECEDENTES.</p> <p>IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE.</p> <p>V. VINCULACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES, Y/O ESPECIALES.</p> <p>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO,</p>	\$1'250,000.00	\$1'250,000.00



			<p>ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE.</p> <p>VII. ACTUACIONES REALIZADAS.</p> <p>A. PLANEACIÓN.</p> <p>B. INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE.</p> <p>C. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO.</p> <p>D. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO, RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y, EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE SOLUCIÓN.</p> <p>E. CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE.</p> <p>VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR.</p> <p>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL.</p> <p>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS.</p> <p>XI. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE.</p> <p>XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO.</p> <p>XIII. ANEXOS.</p> <p>4.- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO)</p> <p>LA METODOLOGÍA QUE SE DEBERÁ SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS DEBE COMPRENDER:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS.2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN Y RESPONSABLES.3. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ALINEAMIENTO NORMATIVO.5. DESARROLLO TEMÁTICO.6. VALIDACIÓN DE CONTENIDOS Y DATOS POR LAS ÁREAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS.7. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN8. PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA, DOCUMENTAL Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES".9. VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.10. EMISIÓN DE DICTAMEN. <p>5.-ESPECIFICACIONES</p> <p>5.1.- RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS QUE INTERVIENEN EN LOS PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PUDIENDO SER ESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">-FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS.-INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.-SECRETARÍA DE FINANZAS.-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE SE SEÑALEN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. <p>5.2.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>SE DEBE INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN; POR LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS A DOCUMENTAR SE DEBE VERIFICAR CON ESPECIAL ÉNFASIS LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y DE LOS</p>		
--	--	--	--	--	--



			<p>CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL EFECTO. OTROS ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS:</p> <ul style="list-style-type: none">-LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA PLANEACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS, PRIORIZANDO SU ORIENTACIÓN AL IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MISMOS.-LOS CONCEPTOS Y OBJETIVOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA REQUISICIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD RESPONSABLE COMO USUARIO FINAL.-LA RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS; IDENTIFICANDO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS.-LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESDE LOS PROCESOS LICITATORIOS HASTA LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, BIENES Y/O SERVICIOS.-LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS CON RESPECTO, EN SU CASO, CON LOS MANIFIESTOS EN EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA Y FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS.-EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS MEDIANTE LAS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE. <p>5.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ALINEAMIENTO EN LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS.</p> <p>MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, DETERMINAR SU CONGRUENCIA, LEGALIDAD, VERACIDAD, CONSISTENCIA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN CASO DE FALTANTES, INCONGRUENCIAS U OMISIONES PROCURAR EL ALINEAMIENTO CORRESPONDIENTE Y SU SOPORTE DOCUMENTAL.</p> <p>PARA ELLO, SE DEBEN GENERAR NOTAS EJECUTIVAS A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS NORMATIVAS DETECTADAS, CON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, PARA QUE SEAN ATENDIDAS (ALINEAMIENTO) CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA.</p> <p>5.4 DESARROLLO TEMÁTICO.</p> <ul style="list-style-type: none">-CONFORME A LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO APROBADA POR EL FIDEICOMISO Y LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SE DEBE LLEVAR A CABO LA REDACCIÓN DE TEXTOS Y LA INCORPORACIÓN EN ESTA DE CIFRAS, DATOS O ESTADÍSTICAS EN FORMA DE GRÁFICOS PARA SU FÁCIL COMPRENSIÓN Y VERIFICACIÓN.-INCLUIR DE FORMA ORDENADA, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS LIBROS BLANCOS, LOS ANEXOS QUE DARÁN SOPORTE A LA RELATORÍA DESARROLLADA (OFICIOS, AUTORIZACIONES, CONVOCATORIAS, FALLOS, CONTRATOS, CONVENIOS, REPORTES, ESTUDIOS, DICTÁMENES, FOTOGRAFÍAS, ETC.).-LOS LIBROS BLANCOS QUE SE ELABOREN E INTEGREN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, CON LA EXCEPCIÓN DE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. <p>5.5 VALIDACIÓN DE CONTENIDOS Y DATOS POR EL TITULAR DEL ÁREA PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ENTREVISTAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CON EL FIN DE CONOCER SITUACIONES PARTICULARES Y REALIZAR LAS ACLARACIONES DE DETERMINADA INFORMACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE APEGO A LA NORMATIVIDAD PARA SU INCORPORACIÓN EN EL LIBRO BLANCO.</p> <p>5.6 INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN.</p> <p>A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA Y DE LOS</p>		
--	--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>ARCHIVOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE DEL PROYECTO MENCIONADO, SE ELABORARÁN RECOMENDACIONES PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES QUE DARÁN SOPORTE A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LIBROS BLANCOS OBJETO DE ESTE PROYECTO. LAS RECOMENDACIONES SERÁN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN Y POSTERIOR DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>5.7 PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES" DEL SERVICIO.</p> <p>DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE HACER ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, INDICANDO LOS PLAZOS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA.- VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, CON INFORMACIÓN QUE SERÁ DOCUMENTADA CON FECHA DE CORTE A NOVIEMBRE DE 2021;- REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES;- VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, EN SU VERSIÓN FINAL, CON INFORMACIÓN QUE ESTARÁ ACTUALIZADA AL MES DE ABRIL DE 2022 <p>- EJEMPLARES IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DEL LIBRO BLANCO. 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES.</p> <p>5.8 SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN.</p> <p>SEGUIMIENTO</p> <p>EL SEGUIMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO MEDIANTE EL REGISTRO DEL CRONOGRAMA DETALLADO EN UN "TABLERO DE CONTROL" Y DE LOS AVANCES SEMANALES SEMAFORIZADOS CON LUCES DE ALERTA SOBRE LOS RETRASOS Y/O REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.</p> <p>VALIDACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS</p> <p>SE PROPONEN TRES INSTANCIAS DE VALIDACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">A) FICOTRECE COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO U OBRA, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN COMPLETA DE TEXTOS Y DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE SOPORTE DEL LIBRO BLANCO.B) LA CONTRALORÍA DEL ESTADO: CONSISTENTE EN LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL GUIÓN DE CONTENIDO DE LOS LIBROS, DE LA PERTINENCIA DE LOS TEXTOS Y DE SUS ANEXOS DOCUMENTALES INTEGRADOS EN EXPEDIENTES.C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO: CON LA EMISIÓN DE UN "DICTAMEN" MEDIANTE EL QUE SE MANIFIESTE QUE EL CONTENIDO DEL LIBRO HA SIDO ESTRUCTURADO CON LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y QUE EL CONTENIDO Y TEXTOS DEL MISMO SE ENCUENTRE SOPORTADO POR LOS DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA, LOS CUALES REFLEJEN CON VERACIDAD LO EXPRESADO. <p>6.- EQUIPO DE TRABAJO UNA VEZ QUE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO, SE DEBE DESIGNAR UN EQUIPO NORMATIVO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA REVISAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE ESTE APARTADO DEBEN SER LLEVADAS A CABO POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES INTEGRADO POR LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTERVIENEN.</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>7.- ENTREGABLES: (CONFORME AL ANEXO B3 "FICOTRECE")</p> <ul style="list-style-type: none">-UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO.-VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA.-REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES.-VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA.-ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL		
--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021- LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO. GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022		
7	1.00	SERVICIO	DIF	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <p>-DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</p> <p>-IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</p> <p>-DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</p> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <p>-RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>-ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</p> <p>-ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. INTEGRACIÓN:</p> <p>-ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>-ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>CIERRE.</p> <p>-VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</p> <p>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.</p> <p>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022. PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLAS: ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO. (CONFORME AL ANEXO B7 "DIF").</p> <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA "GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO", EMITIDA POR LA</p>	\$500,000.00	\$500,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021- LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>CONTRALORÍA.</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
8	1.00	SERVICIO	IEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">- DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.- DEFINICIÓN DEL ALCANCE, ENVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO. <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.- ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. INTEGRACIÓN:- ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL. <p>CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none">- VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES. <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABRACANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS	\$950,000.00	\$950,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA:</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS: (CONFORME AL ANEXO B8 "IEA")</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>3. REPORTAR AVANZOS Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA, INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO</p>		
9	1.00	SERVICIO	ISSEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA, SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CORRESPONDRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETO DEL GASTO.</p> <p>- RESUMIR LOS PROYECTOS O ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022.</p> <p>2. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR DEL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>3. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PBR Y SED, EN CASO DE APLICAR.</p> <p>- PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SUS AVANCES Y RESULTADOS. (PBR)</p> <p>- EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE HUBIERAN REALIZADO. (SED)</p> <p>4. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>5. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES DETALLADAS EN EL ANEXO B8 "ISSEA".</p> <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS</p>	\$1'649,500.00	\$1'649,500.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>CONTENIDOS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO: (CONFORME AL ANEXO B9 "ISSEA")</p> <ol style="list-style-type: none">1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022. <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCrita EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCritos.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ O VÍA CORREO.</p>		
10	1.00	SERVICIO	IPLANEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL VERSA SOBRE EL FONDO DE INVERSIONES PÚBLICO PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS (FIPPPP) POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">- DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS, Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL. <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.- ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL. <p>CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none">- VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES. <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROYECTOS PRIORITARIOS (FIPPP) Y CORRESPONDERRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p>	\$700,000.00	\$700,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL PROPIO FONDO Y LOS RECURSOS, DESDE SU ORIGEN Y HASTA LA ENTREGA O DISPERSIÓN A LAS ÁREAS EJECUTORAS.</p> <p>2. LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA GESTIÓN DEL RECURSO.</p> <p>3. INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMUN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTA MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>4. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDERÁ AL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN (2016-2022).</p> <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS: (CONFORME AL ANEXO B10 "PLANEA")</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</p> <p>3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$5'049,500.00
				I.V.A.	\$807,920.00
				MONTO TOTAL	\$5'857,420.00

El monto total adjudicado y a pagar a "Los Prestadores de Servicios" equivale a la cantidad de **\$5'049,500.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$807,920.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "Los Prestadores de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:



SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	1.00	SERVICIO	FICOTRECE	<p>LIBROBLANCO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO, DEL CORREDOR TRES CENTURIAS, EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>1.- OBJETIVO DE LOS SERVICIOS: ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DESCRIPTIVAS Y DOCUMENTALES, DENOMINADAS LIBROS BLANCOS.</p> <p>2.- OBJETIVOS DE LOS LIBROS BLANCOS.</p> <p>VINCULAR SU APORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2016 - 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> - RELATAR “LA HISTORIA DE LOS PROYECTOS” DESDE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN Y COSTO BENEFICIO QUE LES DIO ORIGEN HASTA SU CONCLUSIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL (EN PROCESO, CONCLUIDOS Y/O EN OPERACIÓN). - DESCRIBIR DE MANERA CRONOLÓGICA LAS ACCIONES LEGALES, DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, PRESUPUESTARIAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONTRATOS, ASÍ COMO LOS LOGROS ALCANZADOS Y UNA PROSPECTIVA QUE FACILITE LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS. - VERIFICAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, DOCUMENTANDO Y, EN SU CASO, ALINEANDO POSIBLES INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS Y EN CONSIDERACIÓN A LAS MISMAS, SOPORTANDO LO PROCEDENTE. - TRANSPARENTEAR EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS. - RESALTAR LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA LA SOCIEDAD DE AGUASCALIENTES EN GENERAL, TANTO ECONÓMICOS COMO SOCIALES. - DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES Y DECISIONES RELEVANTES TOMADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS. - INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE FORMA FÍSICA Y ELECTRÓNICA, COMO EVIDENCIA Y SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PREVIENDO POSIBLES OBSERVACIONES DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. - FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2016 - 2022. <p>3- ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS. LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO SE DEBE APEGAR A LOS “LINEAMIENTOS” EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. EN LO GENERAL, EL LIBRO BLANCO DEBE CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> IV. PRESENTACIÓN. II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO. III. ANTECEDENTES. IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE. V. VINCULACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES, Y/O ESPECIALES. VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO, ACCIÓN O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE. VII. ACTUACIONES REALIZADAS. 	\$1'250,000.00	\$1'250,000.00



				<p>A. PLANEACIÓN. B. INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE SOPORTE. C. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN LLEVADOS A CABO. D. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCLUYENDO UN CUADRO, RESUMEN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EJERCIDO, COMPROMETIDO Y DISPONIBLE Y, EN SU CASO, INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENTERADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS; DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS Y EN SU CASO, CONTROVERSIAS EN PROCESO DE SOLUCIÓN. E. CUANDO LAS ACCIONES, PROYECTOS, ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCORPOREN A LA GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SE DEBERÁN DESCRIBIR Y GRAFICAR LOS PRINCIPALES "PROCESOS" INSTRUMENTADOS PARA SU OPERACIÓN RECURRENTE. VIII. ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR. IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL. X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS. XI. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE. XII. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL LIBRO BLANCO. XIII. ANEXOS. 4.- METODOLOGÍA (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO) LA METODOLOGÍA QUE SE DEBERÁ SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS DEBE COMPRENDER: 1. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE LOS LIBROS BLANCOS. 2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN Y RESPONSABLES. 3. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. 4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ALINEAMIENTO NORMATIVO. 5. DESARROLLO TEMÁTICO. 6. VALIDACIÓN DE CONTENIDOS Y DATOS POR LAS ÁREAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS. 7. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN. 8. PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA, DOCUMENTAL Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES". 9. VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. 10. EMISIÓN DE DICTAMEN. 5.1.- ESPECIFICACIONES 5.1.1- RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN. SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS QUE INTERVIENEN EN LOS PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PUDIENDO SER ESTAS: -FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS. -INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS. -SECRETARÍA DE FINANZAS. -SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. -LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE SE SEÑALEN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. 5.2.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. SE DEBE INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN; POR LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS A DOCUMENTAR SE DEBE VERIFICAR CON ESPECIAL ÉNFASIS LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL EFECTO. OTROS ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS PARA</p>		
--	--	--	--	--	--	--



			<p>ANÁLISIS:</p> <ul style="list-style-type: none">-LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA PLANEACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS, PRIORIZANDO SU ORIENTACIÓN AL IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MISMOS.-LOS CONCEPTOS Y OBJETIVOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA REQUISICIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD RESPONSABLE COMO USUARIO FINAL.-LA RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS; IDENTIFICANDO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS.-LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESDE LOS PROCESOS LICITATORIOS HASTA LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA, BIENES Y/O SERVICIOS.-LA COMPROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS CON RESPECTO, EN SU CASO, CON LOS MANIFESTOS EN EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA Y FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS.-EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS MEDIANTE LAS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE. <p>5.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ALINEAMIENTO EN LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS.</p> <p>MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, DETERMINAR SU CONGRUENCIA, LEGALIDAD, VERACIDAD, CONSISTENCIA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EN CASO DE FALTANTES, INCONGRUENCIAS U OMISIONES PROCURAR EL ALINEAMIENTO CORRESPONDIENTE Y SU SOPORTE DOCUMENTAL.</p> <p>PARA ELLO, SE DEBEN GENERAR NOTAS EJECUTIVAS A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS NORMATIVAS DETECTADAS, CON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, PARA QUE SEAN ATENDIDAS (ALINEAMIENTO) CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA.</p> <p>5.4 DESARROLLO TEMÁTICO.</p> <ul style="list-style-type: none">-CONFORME A LA ESTRUCTURA DE CONTENIDO APROBADA POR EL FIDEICOMISO Y LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SE DEBE LLEVAR A CABO LA REDACCIÓN DE TEXTOS Y LA INCORPORACIÓN EN ESTA DE CIFRAS, DATOS O ESTADÍSTICAS EN FORMA DE GRÁFICOS PARA SU FÁCIL COMPRENSIÓN Y VERIFICACIÓN.-INCLUIR DE FORMA ORDENADA, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS LIBROS BLANCOS, LOS ANEXOS QUE DARÁN SOPORTE A LA RELATORÍA DESARROLLADA (OFICIOS, AUTORIZACIONES, CONVOCATORIAS, FALLOS, CONTRATOS, CONVENIOS, REPORTES, ESTUDIOS, DICTÁMENES, FOTOGRAFÍAS, ETC.).-LOS LIBROS BLANCOS QUE SE ELABOREN E INTEGREN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, CON LA EXCEPCIÓN DE AQUELLOS APARTADOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. <p>5.5 VALIDACIÓN DE CONTENIDOS Y DATOS POR EL TITULAR DEL ÁREA PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE ENTREVISTAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CON EL FIN DE CONOCER SITUACIONES PARTICULARES Y REALIZAR LAS ACLARACIONES DE DETERMINADA INFORMACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE APEGO A LA NORMATIVIDAD PARA SU INCORPORACIÓN EN EL LIBRO BLANCO.</p> <p>5.6 INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DIGITALIZACIÓN.</p> <p>A PARTIR DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA Y DE LOS ARCHIVOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE DEL PROYECTO MENCIONADO, SE ELABORARÁN</p>		
--	--	--	--	--	--



CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>RECOMENDACIONES PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES QUE DARÁN SOPORTE A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LIBROS BLANCOS OBJETO DE ESTE PROYECTO. LAS RECOMENDACIONES SERÁN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN Y POSTERIOR DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>5.7 PRODUCCIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y ELECTRÓNICA DE LOS "ENTREGABLES" DEL SERVICIO.</p> <p>DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBE HACER ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, INDICANDO LOS PLAZOS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA.- VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, CON INFORMACIÓN QUE SERÁ DOCUMENTADA CON FECHA DE CORTE A NOVIEMBRE DE 2021;- REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES;- VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA. EN SU VERSIÓN FINAL, CON INFORMACIÓN QUE ESTARÁ ACTUALIZADA AL MES DE ABRIL DE 2022- EJEMPLARES IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DEL LIBRO BLANCO. 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES. <p>5.8 SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN.</p> <p>SEGUIMIENTO</p> <p>EL SEGUIMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO MEDIANTE EL REGISTRO DEL CRONOGRAMA DETALLADO EN UN "TABLERO DE CONTROL" Y DE LOS AVANCES SEMANALES SEMAFORIZADOS CON LUCES DE ALERTA SOBRE LOS RETRASOS Y/O REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.</p> <p>VALIDACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS</p> <p>SE PROPONEN TRES INSTANCIAS DE VALIDACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">A) FICOTRECE COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO U OBRA, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN COMPLETA DE TEXTOS Y DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE SOPORTE DEL LIBRO BLANCO.B) LA CONTRALORÍA DEL ESTADO: CONSISTENTE EN LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL GUION DE CONTENIDO DE LOS LIBROS, DE LA PERTINENCIA DE LOS TEXTOS Y DE SUS ANEXOS DOCUMENTALES INTEGRADOS EN EXPEDIENTES.C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO: CON LA EMISIÓN DE UN "DICTAMEN" MEDIANTE EL QUE SE MANIFIESTE QUE EL CONTENIDO DEL LIBRO HA SIDO ESTRUCTURADO CON LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y QUE EL CONTENIDO Y TEXTOS DEL MISMO SE ENCUENTRE SOPORTADO POR LOS DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA, LOS CUALES REFLEJEN CON VERACIDAD LO EXPRESADO. <p>6.- EQUIPO DE TRABAJO UNA VEZ QUE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO, SE DEBE DESIGNAR UN EQUIPO NORMATIVO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA REVISAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE ESTE APARTADO DEBEN SER LLEVADAS A CABO POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES INTEGRADO POR LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTERVIENEN.</p> <p>NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>7.- ENTREGABLES (CONFORME AL ANEXO B3 "FICOTRECE")</p> <ul style="list-style-type: none">-UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO.-VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA.-REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES.-VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA.-ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO. <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2</p>		
--	--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DE 2022.		
7	1.00	SERVICIO	DIF	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR LA ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <p>-DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.</p> <p>-IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.</p> <p>-DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO.</p> <p>ORGANIZACIÓN:</p> <p>-RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>-ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.</p> <p>-ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. INTEGRACIÓN:</p> <p>-ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>-ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>CIERRE.</p> <p>-VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CORRESPONDÉRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.</p> <p>2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.</p> <p>3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.</p> <p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022, PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLAS: ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO: (CONFORME AL ANEXO B7 "DIF").</p> <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA "GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO", EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE</p>	\$500,000.00	\$500,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>3. REPORTAR AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL O DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
8	1.00	SERVICIO	IEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DÉSPLAGADAS POR LA ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">- DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL REQUERIDA.- DEFINICIÓN DEL ALCANCE, ENVENTOS Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO. <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.- ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. INTEGRACIÓN:- ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- CIERRE- VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES. <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CORRESPONDERÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETOS DEL GASTO.2. RESUMIR LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022, EN LOS QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVO PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.3. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR EN EL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.	\$950,000.00	\$950,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

				<p>4. EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO QUE SE HUBIERA REALIZADO.</p> <p>5. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.</p> <p>6. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.</p> <p>PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADJUNTAS EN TABLA:</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS: (CONFORME AL ANEXO B8 "IEA")</p> <ol style="list-style-type: none">1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO Y ANÁLISIS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.3. REPORTAR AVANZOS Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022. <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA, INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO</p>		
9	1.00	SERVICIO	ISSEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA, SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO "MEMORIA DOCUMENTAL", VERSARÁ SOBRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CORRESPONDRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SE DOCUMENTARÁN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES DEL PERÍODO 2016-2022, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU APLICACIÓN POR RUBROS U OBJETO DEL GASTO.- RESUMIR LOS PROYECTOS O ACCIONES MÁS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022.2. ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS, PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS Y TEMAS IMPORTANTES A SEÑALAR DEL PERÍODO 2016-2022, EN CASO DE TENER RELEVANCIA.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PBR Y SED, EN CASO DE APLICAR.- PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATRÍCULAS DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SUS AVANZOS Y RESULTADOS. (PBR)- EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE HUBIERAN REALIZADO. (SED)4. AUDITORÍAS REALIZADAS AL ENTE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y PENDIENTES.5. RESULTADOS Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA GESTIÓN 2016-2022.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES DETALLADAS EN EL ANEXO B8 ISSEA. <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA</p>	\$1'649,500.00	\$1'649,500.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUÍZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIRENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

				<p>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO: (CONFORME AL ANEXO B9 "ISSEA")</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</p> <p>3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ENERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE MARZO DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LOS LINEAMIENTOS ANTES DESCritos.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: AL DIA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: AL DIA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO.</p>		
10	1.00	SERVICIO	IPLANEA	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL VERSA SOBRE EL FONDO DE INVERSIONES PÚBLICO PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS (FIPPPP) POR EL PERÍODO 2016-2022 EN LA QUE, DE MANERA SINTETIZADA SE RELACIONAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y ACCIONES DESPLEGADAS POR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y LOS RESULTADOS DE MEJORA Y AVANCE QUE SE OBTUVIERON EN SU GESTIÓN EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:</p> <p>PLANEACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">- DEFINICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DEFINICIÓN DEL ALCANCE, EVENTOS, Y ACCIONES MÁS IMPORTANTES A INTEGRAR EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL. <p>ORGANIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.- ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DOCUMENTACIÓN. <p>INTEGRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE AVANCES EN EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL. <p>CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none">- VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL.- DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES. <p>EL DOCUMENTO DENOMINADO MEMORIA DOCUMENTAL, VERSARÁ SOBRE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROYECTOS PRIORITARIOS (FIPPP) Y CORRESPONDRÁ AL PERÍODO 2016-2022, ABARCANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. SE DOCUMENTARÁN LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN DE</p>	\$700,000.00	\$700,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			<p>PLANEACIÓN EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL PROPIO FONDO Y LOS RECURSOS, DESDE SU ORIGEN Y HASTA LA ENTREGA O DISPERSIÓN A LAS ÁREAS EJECUTORAS.</p> <p>2. LAS PRINCIPALES ACCIONES A DOCUMENTAR SE ENFOCARÁN EN LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y NORMATIVOS DE LA GESTIÓN DEL RECURSO.</p> <p>3. INCLUYE LA VERIFICACIÓN SELECTIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS QUE SE DEFINAN DE COMÚN ACUERDO CON EL CLIENTE Y QUE SOPORTEN LAS PRINCIPALES ACCIONES A DESCRIBIR EN ESTA MEMORIA DOCUMENTAL.</p> <p>4. EL PERÍODO A DOCUMENTAR CORRESPONDERÁ AL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN (2016-2022).</p> <p>NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA.</p> <p>ENTREGABLES Y PAGOS: (CONFORME AL ANEXO B10 "IPLANEAE")</p> <p>1. UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</p> <p>2. VERSIÓN PRELIMINAR DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021.</p> <p>3. REPORTE DE AVANCES Y RECOMENDACIONES CON BASE EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>4. VERSIÓN FINAL DE LA NARRATIVA, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL MES DE ABRIL DE 2022.</p> <p>5. ENTREGA DE 3 EJEMPLARES IMPRESOS Y 3 DIGITALES DEL DOCUMENTO DENOMINADO LIBRO BLANCO DENTRO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y A LA GUÍA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA. INCLUYE LA CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 30 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 2 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL \$5'049,500.00</p> <p>I.V.A. \$807,920.00</p> <p>MONTO TOTAL \$5'857,420.00</p>		

El monto total adjudicado y a pagar a "Los Prestadores de Servicios" equivale a la cantidad de **\$5'049,500.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$807,920.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$5'857,420.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "Los Prestadores de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA.

La cláusula quinta de "El Contrato" establece lo siguiente:



QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades, contra el devengado de “Los Servicios” y de conformidad con las siguientes tablas:

- Para la partida 3:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Programa de Trabajo detallado conforme al anexo B3 “FICOTRECE”	Septiembre 2021	23%
Estructura final del Libro Blanco conforme al anexo B3 “FICOTRECE”	Noviembre 2021	20%
Propuesta de Anexos conforme al anexo B3 “FICOTRECE”	Febrero 2022	30%
Versión Final del Libro Blanco conforme al anexo B3 “FICOTRECE”	Abril 2022	15%
Libro Blanco: conforme al anexo B3 “FICOTRECE”	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

- Para las partidas 7, 8, 9 y 10:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Un programa de trabajo detallado y análisis de diversa documentación, conforme a los anexos B7 “DIF”, B8 “IEA”, B9 “ISSEA” y B10 “IPLANEA”	Septiembre 2021	23%
Versión preliminar de la narrativa, conforme a los anexos B7 “DIF”, B8 “IEA”, B9 “ISSEA” y B10 “IPLANEA”	Noviembre 2021	20%
Reporte de avances y recomendaciones con base en las actividades realizadas, conforme a los anexos B7 “DIF”, B8 “IEA”, B9 “ISSEA” y B10 “IPLANEA”	Febrero 2022	30%
Versión final de narrativa, conforme a los anexos B7 “DIF”, B8 “IEA”, B9 “ISSEA” y B10 “IPLANEA”	Abril 2022	15%
Entrega de 3 ejemplares impresos y 3 digitales del documento denominado memoria documental, conforme a los anexos B7 “DIF”, B8 “IEA”, B9 “ISSEA” y B10 “IPLANEA”	Junio 2022	12%
TOTAL		100%



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.** designada expresamente en la cláusula quinta del convenio de participación conjunta celebrado por **"Los Prestadores de Servicios"**,

En términos del artículo 72 de **"La Ley"**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas correspondientes a cada uno de **"Los Entes Requerentes"**, junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

En términos del artículo 72 de **"La Ley"**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas, junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de las Entidades de Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **"Los Prestadores de Servicios"** no presenten en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación objeto del presente contrato, se realizará en parcialidades, contra el devengado de **"Los Servicios"** y de conformidad con las siguientes tablas:

- Para la partida 3:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Programa de Trabajo detallado conforme al anexo B3 "FICOTRECE"	Septiembre 2021	23%
Estructura final del Libro Blanco conforme al anexo B3 "FICOTRECE"	Noviembre 2021	20%
Propuesta de Anexos conforme al anexo B3 "FICOTRECE"	Febrero 2022	30%



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Versión Final del Libro Blanco conforme al anexo B3 "FICOTRECE"	Abril 2022	15%
Libro Blanco: conforme al anexo B3 "FICOTRECE"	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

- Para las partidas 7, 8, 9 y 10:

ENTREGABLES	MES	PORCENTAJE DE PAGO
Un programa de trabajo detallado y análisis de diversa documentación, conforme a los anexos B7 "DIF", B8 "IEA", B9 "ISSEA" y B10 "IPLANEA"	Septiembre 2021	23%
Versión preliminar de la narrativa, conforme a los anexos B7 "DIF", B8 "IEA", B9 "ISSEA" y B10 "IPLANEA"	Noviembre 2021	20%
Reporte de avances y recomendaciones con base en las actividades realizadas, conforme a los anexos B7 "DIF" y B9 "ISSEA"	Enero 2022	30%
Reporte de avances y recomendaciones con base en las actividades realizadas, conforme a los anexos B8 "IEA" y B10 "IPLANEA"	Febrero 2022	
Versión final de narrativa, conforme a los anexos B7 "DIF" y B9 "ISSEA"	Marzo 2022	15%
Versión final de narrativa, conforme a los anexos B8 "IEA" y B10 "IPLANEA"	Abril 2022	
Entrega de 3 ejemplares impresos y 3 digitales del documento denominado memoria documental, conforme a los anexos B7 "DIF", B8 "IEA", B9 "ISSEA" y B10 "IPLANEA"	Junio 2022	12%
TOTAL		100%

Los pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **Deloitte Asesoria en Riesgos, S.C.** designada expresamente en la cláusula quinta del convenio de participación conjunta celebrado por **"Los Prestadores de Servicios"**.

En términos del artículo 72 de "La Ley", el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas correspondientes a cada uno de **"Los Entes Requieren"**, junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

En términos del artículo 72 de "La Ley", el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que se presenten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo a la presentación de los entregables y porcentajes de pagos establecidos en las tablas antes señaladas, junto con los pedidos de compra firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de las Entidades de Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

En caso de que **“Los Prestadores de Servicios”** no presenten en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

CUARTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en **“El Contrato”**, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“Los Prestadores de Servicios”**.

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“Los Prestadores de Servicios”** renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de enero del 2022.

Por **“La SAE”**

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por **“El Prestador de Servicios”**

C. SANTIAGO GUTIÉRREZ MÉMOZA
REPRESENTANTE COMÚN DE DELOITTE
ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. Y GALAZ
YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN
PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ
URQUIZA, S.C.

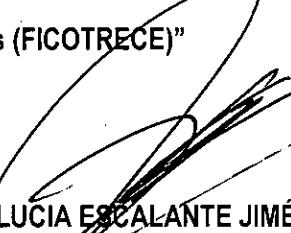
ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

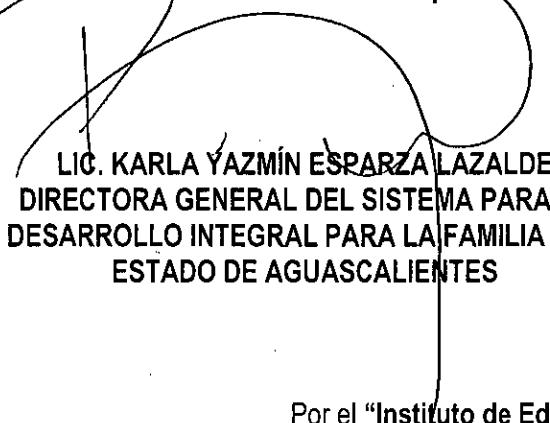
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 205-1/2021-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Por el "Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE)"


C.P. ABEL NAJERA ANAYA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
COMPLEJO TRES CENTURIAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

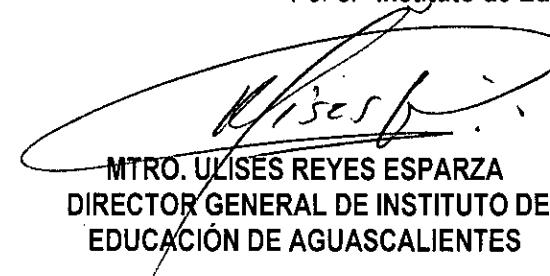

C.P. LUCIA ESCALANTE JIMÉNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO
COMPLEJO TRES CENTURIAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

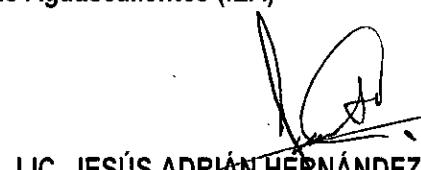
Por el "Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF)"


LIC. KARLA YAZMÍN ESPARZA LAZALDE
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

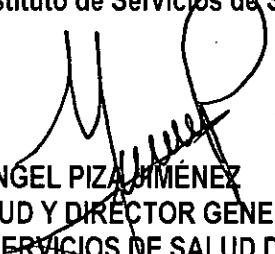

C.P. JUAN GABRIEL LÓPEZ OLVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

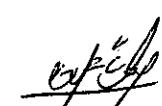
Por el "Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA)"


MTRO. ULISES REYES ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES


LIC. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VARELA
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE
AGUASCALIENTES

Por el "Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA)"


DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES


ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDORES: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C. EN PROPOSICIÓN CONJUNTA CON GALAZ YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTES: ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por el "Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes (IPLANEA)"

MTRO. LUIS CARLOS IBARRA TEJEDA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. JOSUÉ CAMARILLO RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL
HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la
Lic. Mima Aurora Ramírez Carrillo, Directora de Administración y
Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes,
en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio
IPLANEA/DG/2022/00073, emitido en fecha 14 de enero del 2022).

LIC. RUBÉN CARDONA RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLEN NOVIA SUMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisor	Elaboro
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ CONSEJERO JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSE LUIS GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES